RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE INDUSTRIAS EMERGENTES DE LA ESTRATEGIA DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE DE CANARIAS 2021-2027 (RIS3 AMPLIADA)

ANTECEDENTES

1º El Gobierno de Canarias, en la sesión celebrada el día 16 de febrero de 2023, acuerda aprobar la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3 ampliada) (B.O.C. nº 41 de 28.02.2023). En el texto de dicha Estrategia consta lo siguiente:

> **"4.4. Prioridades para la especialización inteligente**
>
> La formulación estratégica de la RIS3 ampliada prioriza sus actuaciones hacia las áreas económicas que constituyen una seña de identidad de la región y sus transiciones industriales, que son los siguientes:
>
> - *Turismo digital y sostenible.*
> - *Salud y bienestar.*
> - *Industria de la economía azul.*
> - *Industria de astrofísica, espacio y aeronáutica.*
> - *Industrias emergentes.*
>
> La prioridad de las industrias emergentes hace referencia a todas aquellas industrias que actualmente están en un estado de desarrollo incipiente y que potencialmente pueden despegar a lo largo del periodo 2021-2027. A cada una de las demás prioridades se les dedicará un epígrafe específico dentro de este apartado."

2º En la fase de ejecución y gobernanza de la RIS3 ampliada, en cumplimiento de lo establecido en la citada Estrategia, se está realizando un Proceso de Descubrimiento Emprendedor (PDE). Fruto de ese proceso constan creadas las siguientes Comunidades RIS3 sectoriales, tal como se publicita en la página web del Gobierno de Canarias, en el apartado siguiente: https://www.gobiernodecanarias.org/conocimiento/temas/innovacion/RIS3ampliada/

- Turismo digital y sostenible.
- Salud y bienestar.
- Industria de la economía azul.
- Industria de astrofísica, espacio y aeronáutica.

Respecto a las Industrias Emergentes, a fecha actual la única industria identificada como tal por la ACIISI, centro directivo del Gobierno de Canarias en el que recae la responsabilidad técnica de la RIS3 ampliada, que cuenta con una Comunidad RIS3 CAN creada es la siguiente:

- Microelectrónica y semiconductores

3º A vista de lo anteriormente expuesto, a los efectos de publicidad y transparencia, se cree oportuno dar cuenta de las industrias consideradas hasta la fecha dentro del sector de las Industrias Emergentes.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3 ampliada), aprobada por Gobierno de Canarias en la sesión celebrada el día 16 de febrero de 2023 (B.O.C. nº 41 de 28.02.2023) dice lo siguiente:

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000RC3/GDcsJJjbhJjQ2Td7pA==

En su apartado 4.8. recoge que *"La Consejería del área de I+D+i de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), es el órgano encargado de la estrategia de especialización inteligente"*

En su apartado 5.1. "Modelo de Gobernanza" establece que entre las funciones la Oficina técnica RIS3, que corresponden a la ACIISI, se encuentran las siguientes:

"Implementación y seguimiento del Proceso de Descubrimiento Emprendedor durante la duración de la Estrategia, mediante la gestión y dinamización de las Comunidades RIS3 CAN."

Mediante el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías (BOC nº 138 de 15.07.2023) se establece que la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura asume las competencias que en materia de ciencia, investigación, innovación y sociedad de la información estaban en la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.

Dado que no se ha aprobado el reglamento orgánico de la citado Departamento, resulta de aplicación la disposición transitoria única del Decreto 123/2023, de 17 de julio (BOC nº 140 de 18 de julio de 2023), por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, que dispone que hasta tanto no se lleven a cabo acabo los correspondientes proyectos de estructura orgánica y funcional de los Departamentos así como las restantes normas reguladoras de estructuras organizativas, conservarán su vigencia las normas orgánicas que determinan la estructura y funciones de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, siempre y cuando no se opongan o resulten incompatibles con lo previsto en el mismo Decreto.

La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información es uno de los órganos superiores en los que se estructura la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, con rango de Viceconsejería, según se establece en el citado Decreto 123/2023, y ostenta las competencias sobre materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información establecidas en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, al amparo de la citada disposición transitoria única anteriormente aludida.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Publicar la relación de Industrias Emergentes de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2021-2027 (RIS3 ampliada):

- Microelectrónica y semiconductores.

Publíquese la presente resolución en la página web del Gobierno de Canarias, en el apartado de correspondiente a la RIS3 ampliada, y en la sede electrónica, en todos aquellos procedimientos administrativos que hagan referencia a la RIS3 ampliada.

Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información
Javier Ángel Franco Hormiga

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JAVIER ANGEL FRANCO HORMIGA - DIRECTOR/A	Fecha: 10/04/2025 - 14:56:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 245 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 136 - Fecha: 10/04/2025 15:05:41	Fecha: 10/04/2025 - 15:05:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000RC3/GDcsJJjbhJjQ2Td7pA==	
El presente documento ha sido descargado el 10/04/2025 - 15:07:32	